

DEPARTAMENTO JURIDICO K3698 (757) 2018 K3626 (740) 2018

vidico

6 4	1	1	si
	1	1 1	
	Jan.	Sec.	111

ORD.:

MAT.: Atiende presentación de empresa Victoria S.A., sobre autorización de sistema de registro y control de asistencia.

ANT.: 1) Instrucciones de 10.07.2018, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

2) Correo electrónico de 06.06.2018, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.

3) Presentaciones de 02.04.2018 y 04.04.2018, de Sr. Rodrigo Lewit, en representación de empresa Victoria S.A.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

3 1 JUL 2018

Δ

: SR. RODRIGO LEWIT EMPRESA VICTORIA S.A. LOS LEONES N°2061 PROVIDENCIA /

Mediante sus presentaciones del antecedente 3), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado Geovictoria, y su respectivo proceso de recertificación, se ajusta a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes Nº1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la recurrente ha presentado un informe de certificación emitido por la empresa Isercon Ltda., Rut N°76.003.061-9, suscrito por el Sr. Mirko Drpic.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo a los citados dictámenes.

Dicho trámite fue evacuado mediante correo electrónico de antecedente 2), señalando que el sistema Geovictoria cumple con las exigencias que establecen los pronunciamientos citados.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumplo con informar a usted que, de acuerdo al informe de certificación que se ha tenido a la vista, el sistema de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, denominado Geovictoria, propuesto por la empresa Victoria S.A., se ajusta a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes Nº1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, 04.12.2017, por lo que resulta válida su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,

JOSÉ FRANCISCO CASTRO CAST ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECCIÓN DEL TRABAJO

BP/RCG Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control